



**PRORROGA NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO
GRADO 16° A CONTRATA**

HUÉPIL, 09 de Mayo de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 825 /2012.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- d) La necesidad de contar con un funcionario que sirva funciones en el Departamento de Administración y Finanzas.
- e) Decreto Alcaldicio N°091 del 09 de Abril 1996, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Prorróguese nombramiento en calidad de contratado a don SERGIO HERALDO PEREZ FLORES, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como Encargado Bodega y Control de Facturas que deriven del proceso de Adquisiciones Municipales, Jornada Completa, asimilado a grado 16° de la EMR, Planta Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta prórroga procederá desde el 01 de Julio de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2116 del 30/12/2011, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término al 30 de Junio del 2012, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2012.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bío Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



FIOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- LHL//FMMB//MWC/ cll.